



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



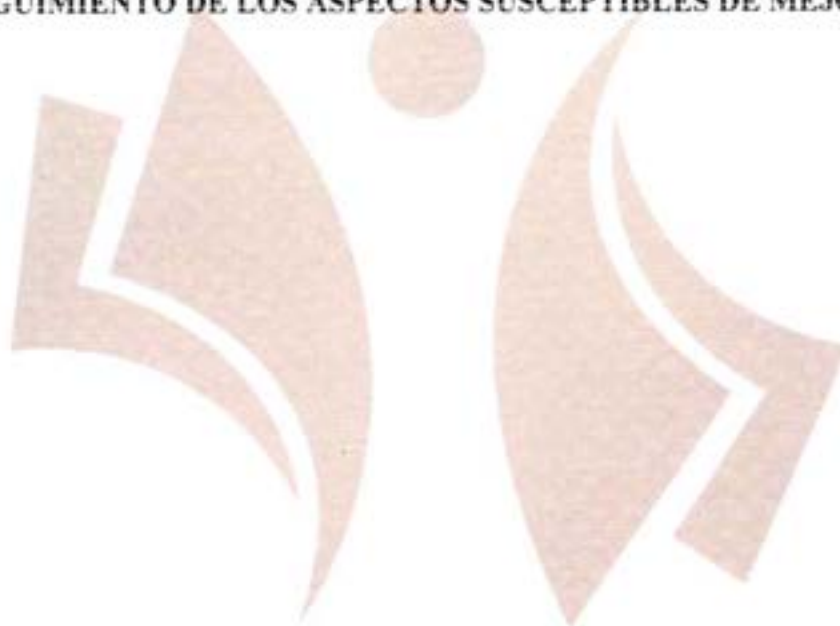
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. FUNDAMENTO LEGAL.....	2
III. OBJETIVO GENERAL.....	2
IV. GLOSARIO DE CONCEPTOS.....	3
V. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS.....	3
VI. TIPO DE EVALUACIONES A REALIZAR.....	3
VII. RAZONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN:.....	4
VIII. EVALUACIONES EXTERNAS.....	5
IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS.....	5
X. USO DE LA INFORMACIÓN.....	6
XI. DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	6





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



TRANSFORMANDO
TULANCINGO

CAAMT

COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

Contar con un Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo, es fundamental para garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados. Este programa permite medir el desempeño de las políticas y acciones implementadas, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Además, contribuye a la transparencia y rendición de cuentas y al fomento de la participación ciudadana, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para el bienestar de la comunidad.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es la herramienta que nos permite implementar la Gestión por Resultados (GpR) en el municipio y forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Gracias a este programa, podemos evaluar de forma sistemática, si nuestros programas y proyectos están cumpliendo con los objetivos establecidos y generando el impacto deseado en la comunidad.

La evaluación continua de la administración municipal ayuda a detectar problemas antes de que se conviertan en crisis, permitiendo ajustes oportunos para maximizar el impacto de las políticas públicas. Asimismo, promueve una cultura de mejora constante dentro del gobierno municipal, impulsando la innovación y la eficiencia en la prestación de servicios.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

En atención a los Artículos 134 párrafos segundo y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracción IV; 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con fundamento en los Artículos 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

III. OBJETIVO GENERAL.

Contar con un Programa Anual de Evaluación es fundamental para impulsar la innovación y la eficiencia en la prestación de servicios de agua y saneamiento. El PAE es la herramienta que permite evaluar si los proyectos de infraestructura están cumpliendo sus metas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

IV. GLOSARIO DE CONCEPTOS.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de una evaluación y/o informe, que pueden ser atendidos para la mejora del programa. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, programas y proyectos municipales; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad

Evaluación de Consistencia y Resultados: A la Evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y el desempeño global de los programas, así como su capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados, a fin de mejorar su desempeño.

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación.

Programa Presupuestario: A la categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.

Términos de Referencia: Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

V. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PROGRAMAS.

Para la selección de programas a evaluar se considera lo siguiente:

- Programas relativos a las políticas públicas que sean de impacto directo para la población.
- Por mandamiento legal
- Que los Programas y Fondos cuenten con presupuesto autorizado.

VI. TIPO DE EVALUACIONES A REALIZAR

Evaluación de Consistencia y Resultados

Es un análisis sistemático del diseño y desempeño global de un programa, enfocándose en identificar la capacidad institucional, organizacional y de gestión para lograr los resultados propuestos. Se trata de una evaluación que se realiza para mejorar la gestión de los programas y medir el logro de sus resultados, utilizando una matriz de indicadores.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

La evaluación de consistencia y resultados en los programas presupuestarios de la administración pública municipal busca asegurar que estos programas sean pertinentes, eficientes, efectivos y sostenibles, así como que contribuyan a lograr los objetivos planteados.

VII. RAZONES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN:

- Mejorar la gestión pública:

La evaluación permite identificar áreas de mejora en el diseño, ejecución y monitoreo de los programas, lo que ayuda a optimizar la gestión pública y el uso de los recursos.

- Asegurar la eficiencia y eficacia:

La evaluación verifica si los programas están logrando los resultados esperados con los recursos asignados, lo que contribuye a la eficiencia y eficacia del gasto público.

- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas:

Los resultados de las evaluaciones se hacen públicos, lo que permite a la ciudadanía conocer el desempeño de los programas y a las autoridades a rendir cuentas sobre el uso de los recursos.

- Informar la toma de decisiones:

La evaluación proporciona información valiosa para la toma de decisiones en materia de presupuesto, permitiendo ajustar o reorientar los programas para lograr mejores resultados.

- Promover la gestión de resultados:

La evaluación es una herramienta fundamental para la gestión de resultados, que busca que la administración pública se enfoque en obtener resultados concretos y no solo en la realización de actividades.

En resumen, la evaluación de consistencia y resultados es crucial para garantizar que los programas presupuestarios municipales sean efectivos, eficientes y contribuyan al desarrollo de la comunidad, al mismo tiempo que promueven la transparencia y la rendición de cuentas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



TRANSFORMANDO
TULANCINGO

CAAMT

COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

VIII. EVALUACIONES EXTERNAS

De conformidad con el objetivo de generar información útil para la toma de decisiones y asegurar que las evaluaciones sean sistemáticas y objetivas, todo evaluador externo (persona física o moral) interesado en participar en los procesos de evaluación de este ente público deberá cumplir estrictamente con los siguientes requisitos de acreditación:

1. **Registro ante el CONEVAL:** El evaluador deberá acreditar fehacientemente su registro ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) mínimo del ejercicio 2024. Este requisito garantiza que el especialista cuenta con la solvencia técnica y metodológica necesaria para realizar análisis de consistencia y resultados bajo los estándares nacionales de evaluación.
2. **Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo:** Como requisito indispensable de legalidad y transparencia en el ejercicio del gasto público, el prestador de servicios deberá contar con su registro actualizado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Observación Técnica: El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos será motivo de descalificación inmediata en la etapa de selección, toda vez que los **Términos de Referencia** exigen perfiles específicos que garanticen la correcta implementación de la Gestión por Resultados (GpR) y el cumplimiento de la normativa estatal vigente

Las evaluaciones a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026 serán las siguientes:

Programa	Unidad ejecutora	Tipo de evaluación
Detección y reparación de fugas en red hidráulica	Dirección Técnica	Consistencia y Resultados

IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES EXTERNAS

El periodo de ejecución de las evaluaciones durante el Ejercicio Fiscal 2026 será el siguiente:

Evaluación	Periodo de ejecución
Consistencia y Resultados al Programa presupuestario Detección y reparación de fugas en red hidráulica	Abril – Mayo 2026



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

X. USO DE LA INFORMACIÓN.

La información obtenida de las evaluaciones podrá ser tomada en cuenta para decisiones presupuestales, organizativas, administrativas y normativas subsecuentes, de conformidad con la normativa aplicable con el objetivo de:

- Mejorar la gestión pública
- Asegurar la eficiencia y eficacia
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas
- Informar la toma de decisiones
- Promover la gestión de resultados

XI. DEL SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Este apartado establece el mecanismo para la atención, clasificación y monitoreo de los hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Clasificación y Semaforización de Recomendaciones

De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR), los resultados de la evaluación se someterán a un análisis de cumplimiento basado en las 10 preguntas fundamentales del proceso evaluatorio. La semaforización se determinará según el número de recomendaciones generadas por cada 10 preguntas totales:

Rango de Recomendaciones	Nivel de Atención	Color del Semáforo	Descripción del Estado
8 a 10	Crítico	 Rojo	El programa requiere una reestructuración profunda o atención inmediata en la mayoría de sus procesos.
6 a 7	Significativo	 Amarillo	El programa presenta debilidades operativas o normativas que deben corregirse a corto plazo.
0 a 2	Óptimo / Leve	 Verde	El programa opera con eficacia; las recomendaciones son preventivas o de mejora continua.

Agenda de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Para dar atención formal a los hallazgos, se generará una "Agenda de ASM", la cual constituye el compromiso institucional de la Unidad Responsable para solventar las deficiencias detectadas.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



CAAMT
COMISIÓN DEL AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL

Formato de Registro de la Agenda

Cada recomendación derivada del proceso de evaluación deberá integrarse en la siguiente matriz de seguimiento:

Programa Evaluado	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) a atender	Persona Responsable de la atención del ASM	Tiempo de Atención (Plazo/Fecha compromiso)	Persona que verificará la atención del ASM	Documentos Probatorios (Evidencia)
[Nombre del Programa]	[Descripción clara de la recomendación o hallazgo]	[Nombre y cargo del titular del área]	[Días naturales o fecha límite]	[Contraloría Municipal / Enlace de Evaluación]	[Oficios, fotos, reglamentos, bitácoras, etc.]

Proceso de Seguimiento

1. **Identificación:** Una vez concluida la evaluación y aplicada la **semaforización**, la Unidad Responsable recibirá el paquete de recomendaciones.
2. **Formalización:** Se firma la Agenda de ASM estableciendo los tiempos de respuesta.
3. **Monitoreo:** El verificador designado realizará revisiones periódicas según el tiempo de atención pactado.
4. **Cierre:** El ASM se considerará "Concluido" únicamente cuando se presenten los **documentos probatorios** que validen la mejora en el proceso o indicador evaluado.

Este mecanismo asegura que las evaluaciones no sean solo diagnósticas, sino herramientas de cambio para la eficiencia del gasto público municipal.

